



**Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2017
Comunicado de Prensa DGC/430/17**

REITERA LA CNDH SU PREOCUPACIÓN POR QUE EL CONTENIDO DE LA LEY DE SEGURIDAD INTERIOR CONTRAVENGA O PROPICIE QUE SE VULNEREN LOS DERECHOS HUMANOS Y ANUNCIA EL ESTUDIO DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD CORRESPONDIENTE

Ante la aprobación de la Ley de Seguridad Interior por parte del Poder Legislativo Federal, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expresa, que si bien respeta tal determinación, a la vez reitera la preocupación que ha hecho pública por que el contenido de la Ley en cuestión contravenga o propicie que se vulneren los derechos humanos de las personas.

Este Organismo Nacional llama la atención sobre la oportunidad que se desaprovechó para lograr que el proceso de deliberación legislativa para la emisión de esta Ley hubiese sido un verdadero espacio de reflexión y construcción dialéctica, en donde no sólo se escucharan planteamientos, sino que también se permitiera el debate libre plural e informado de posturas y conocimientos sobre el tema, tal y como lo solicitaron expertos, académicos, organizaciones de la sociedad civil y organismos protectores de derechos humanos, tanto nacionales como internacionales.

El acuerdo y voluntad política que dio vida a la reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos representó un logro de dimensiones históricas. Así fue reconocido por todas y todos los grupos y sectores políticos y sociales y por múltiples actores de la mayor relevancia afuera de nuestras fronteras. La aprobación de esta Ley en los términos en que fue formulada, en opinión de esta Comisión Nacional, no sería acorde al sentido y contenido de la reforma de 2011, en tanto genera la posibilidad de que se vulneren derechos y libertades básicas reconocidas en favor de las y los mexicanos, además de afectar el diseño y equilibrio constitucionalmente establecido entre instituciones, órganos del Estado y Poderes, así como posibilitar que se impongan estados de excepción a la convivencia democrática entre la sociedad mexicana.

Con independencia del estudio que realiza para la promoción de una acción de inconstitucionalidad respecto de la Ley de Seguridad Interior, la CNDH reitera que la atención a los problemas de seguridad y justicia que enfrenta el país, debe emprenderse bajo un enfoque integral, que partiendo de una lógica preventiva, más que reactiva, se ocupe del conjunto de factores que generan o propician las actividades delictivas, así como del desarrollo de capacidades y recursos para la efectiva persecución y combate de las actividades ilícitas, con pleno respeto a los derechos humanos, todo lo cual pasa, necesariamente, por la revisión y fortalecimiento de nuestras policías y autoridades civiles.



Finalmente, atendiendo a las obligaciones que impone a todas las autoridades el artículo 1o Constitucional, en el sentido de promover, defender y preservar los derechos humanos, así como a la necesidad de salvaguardar el orden competencial y contenido de nuestro máximo ordenamiento, esta Comisión Nacional hace un respetuoso exhorto al Ejecutivo Federal para que formule observaciones al proyecto de Ley de Seguridad Interior, con base en la atribución que le confieren los incisos a) y c) del artículo 72 Constitucional. La seguridad es posible y compatible con el respeto a la dignidad humana, así como a las libertades y derechos que dan sustento a nuestras instituciones democráticas.